



FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Acompañamiento de niños, niñas y adolescentes alojados en Hogares Convivenciales: Una mirada desde la psicopedagogía forense.

Estudiante: Natalia Duhalde

Legajo: 35336

Directora: Cura, Graciela

Trabajo Final de Integración para acceder al título de Licenciada en Psicopedagogía

2025

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del RIUFLO. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial - compartir igual 4-0 internacional y siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra:

Desde la fecha []

Dentro de los 6 meses posteriores a su aceptación []

Otro plazo mayor detallar/justificar:

Lugar y fecha: C.A.B.A. – 20/07/2025

Firma y aclaración del autor: Natalia Duhalde



ÍNDICE

Resumen	04
Introducción	05
- Delimitación del Objeto de Estudio.....	07
- Planteo del problema o Justificación.....	09
- Objetivos.....	10
- Hipótesis y/o Supuestos básicos de Investigación.....	11
Estado del arte	11
Marco teórico	17
Método	26
- Diseño de estudio (experimentales o no experimentales)	26
- Participantes.....	27
- Muestra (tipo de muestra, cantidad de participantes, datos sociodemográficos).....	27
- Criterios de inclusión y exclusión, si correspondiera.....	27
- Instrumentos.....	28
- Procedimiento explicitando cómo serán contactados los participantes y análisis de datos que serán realizados.....	29

- Utilización del consentimiento informado y explicitación del contenido del mismo.....	29
Resultados/Categorías de análisis	30
Discusión	31
Conclusiones	40
APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS.....	42
Propuestas de intervención psicopedagógica.....	42
Referencias	44
ANEXO/S.....	48

TÍTULO

Acompañamiento de niños, niñas y adolescentes alojados en Hogares Convivenciales: Una mirada desde la Psicopedagogía Forense.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal identificar las problemáticas recurrentes en los Hogares Convivenciales de Buenos Aires, respecto a las infancias y las intervenciones del psicopedagogo en el trabajo sobre el acompañamiento a las mismas, en relación a su aspecto integral y específicamente en cuanto a la vulneración de los derechos de los Niños y Adolescentes (NN y A). Se realiza una investigación de corte empírico cualitativo. El instrumento de recolección de datos consiste en entrevistas semiestructuradas, donde se indaga acerca del trabajo interdisciplinario, sobre las problemáticas recurrentes de los NN y A y sus trayectorias escolares, así como también el abordaje y la capacitación sobre ESI. Las entrevistas son realizadas a 15 profesionales entre ellos: psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, docentes y técnicos en niñez adolescencia y familia, teniendo como criterios de inclusión personas que trabajan en y para Hogares Convivenciales de Buenos Aires. y que tienen al menos un año de experiencia. Los resultados destacan que la mayor parte de los profesionales trabajan en Equipos Técnicos, considerando fundamental el abordaje de manera interdisciplinaria para el trabajo en Hogares Convivenciales, ya que aporta una mirada integral de los sujetos que allí se encuentran. Además, los resultados arrojan que gran parte de las personas entrevistadas, dividen sus funciones según: áreas de trabajo, situaciones a trabajar, casos de seguimiento, la formación profesional de cada uno, entre otros criterios. Por otro lado, la mayoría de los profesionales creen que la Psicopedagogía aporta un acompañamiento específico y fundamental, para garantizar el

derecho a la educación desde una perspectiva integral, articulando con otras instituciones. Por último, según la mayor parte de los entrevistados las problemáticas más recurrentes a nivel emocional, social y cognitivo que presentan los NN y A son: problemáticas de violencia, poca estimulación temprana, y vulnerabilidad social, entre otras; y el nivel académico de los mismos, suele ser bajo según lo esperable para cada una de las edades, en relación con la alfabetización y nociones básicas de Matemática.

PALABRAS CLAVE

Psicopedagogía Forense – interdisciplina – capacitación – derechos – Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

INTRODUCCIÓN

El objeto de estudio de la presente investigación de corte empírico cualitativo es el abordaje del acompañamiento de niños, niñas y adolescentes alojados en Hogares Convivenciales de Buenos Aires.

La metodología cualitativa busca poder extraer de la manera más objetivamente posible, información relevante y pertinente de los discursos de los diferentes actores involucrados en las entrevistas, intentando profundizar sobre el problema de investigación. Se basa en una metodología cualitativa porque se utiliza, al decir de Hernández Sampieri et al. (2014a) la recolección y análisis de los datos para perfeccionar las preguntas de investigación y también para descubrir nuevos interrogantes en el proceso de interpretación. Otro punto que este autor menciona es que, al realizar este tipo de investigaciones, la acción indagatoria va a estar moviéndose de manera dinámica como un proceso circular entre hechos, indagación e interpretación; ya que se entiende a la realidad como una construcción subjetiva y relativa, que

varía desde los individuos, grupos y culturas; cada cultura sólo puede ser entendida desde su propia configuración interna. Al respecto, según Shaw (1999a), este tipo de investigación se caracteriza por el compromiso para la recolección de datos desde el contexto del fenómeno social, el cual, de acuerdo con el autor, ocurre naturalmente y genera una comprensión que está basada en las perspectivas del investigador. Por último, aclara que en la aproximación cualitativa existe una diversidad de marcos de interpretación, que tienen en común que toda persona, pertenezca o no a un grupo, posee una manera particular y única de ver el mundo y concebir las situaciones que le suceden, y que esta forma de ser y estar, se construye por el inconsciente, y mediante la investigación, se trata de comprenderla en su contexto.

Los derechos de la infancia implican leyes de protección, promoción y prevención sobre el niño, niña y adolescentes. Cada derecho es inalienable e irrenunciable por lo que nadie puede vulnerarlos o desconocerlos desde ningún concepto. A la niñez, como sujetos plenos de derechos se les debe garantizar pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. (Convención sobre los derechos del niño, 1989a)

En el ámbito de la Psicopedagogía ha sido considerado como un factor clave el interés superior de la niñez, esto implica considerar su condición de sujeto de derecho: el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta, el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural; su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales, el equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común; su centro de vida, entendiéndose a éste como el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. (Ley 26061, 2005a)

La investigación sobre los derechos vulnerados en la niñez es una preocupación constante dentro de diversas disciplinas, que a diario buscan respuestas, para poner en acción diversos dispositivos que le permitan, al niño, niña o adolescentes salir del padecimiento que los aqueja. La Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Ley 26061, 2005b) vino a derogar la Ley del Patronato.

La Ley Agote (1919), expresó que los niños separados de sus padres o abandonados por éstos quedarían bajo la tutela estatal, a cargo de jueces y funcionarios del Ministerio Público de Menores. Encabezado por los defensores de menores, pudiendo ser entregados a una persona honesta, pariente o no, o a un establecimiento de beneficencia, privado o público, o a un reformatorio público de menores. Éstos eran objetos de derechos, su opinión quedaba relegada a la decisión de los magistrados. (Zapiola, 2010)

En la actualidad, la Psicopedagogía Forense, desarrolla un creciente interés por abrir caminos posibles para la especificidad del campo. Traspasando los cercos del espacio clínico, de salud o escolar donde el psicopedagogo tiene incumbencia plena desde su formación, como de su compromiso social al asumir su trabajo como agente de cambio.

Ya lo planteó Antelo, E. (2007a) cuando expresó que el accionar del Psicopedagogo va conformándose ante las necesidades de la sociedad que reclama la actuación de los distintos actores sociales, que deben velar por una niñez sana, que goce de vida plena, democrática y emancipadora.

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO - FUNDAMENTACIÓN

La problemática construida tiene orígenes en un interés personal, institucional, social y profesional. La inquietud surgió a partir de la práctica y experiencia profesional que permitieron observar dificultades en relación al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y

adolescentes. La existencia de un marco legal nacional y provincial, denota un elevado índice de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde la psicopedagogía es posible acompañar, orientar y dar respuestas, desde lo preventivo, como afirma Marina Müller (2001), el área preventiva implica alcances muy amplios y aun insuficientemente explorados. Ante estas demandas es necesario garantizar el acceso a la educación y acompañar su proceso, independientemente del ámbito en donde se desarrolle, ya que es de vital importancia que se respeten y consideren las individualidades de los sujetos.

Considerando que el proceso de aprendizaje es transversal en toda la vida y todos los contextos, como lo hace notar Alicia Fernández (1987), aprender es “un proceso que se construye, por un lado, desde una elaboración objetiva, lo que permitirá acercarse y conocer las características que tiene ese objeto de conocimiento, y, por otro lado, dependerá de una elaboración subjetiva que buscará significancias” (p. 87). La autora sostiene entonces, que el aprender, es un proceso de construcción y que los sujetos están inmersos en diferentes situaciones que lo invitan a apoderarse de parte del entorno y apropiarse de los elementos que le brinda ese medio externo, esto se encuentra en constante aproximación a las diferentes novedades que el mismo le ofrece.

Llevar a cabo el presente estudio es importante, porque a nivel empírico, es necesario conocer cómo abordan los psicopedagogos, en caso de que los hubiera, las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en Hogares Convivenciales de Buenos Aires; así como también las dificultades que se presenten en el proceso de aprendizaje de dichos sujetos.

PLANTEO DEL PROBLEMA

Este estudio es de relevancia porque entendemos que la Psicopedagogía se encuentra en permanente construcción, revisión y posicionamiento práctico-teórico. Así, es que su quehacer se ve interpelado según el contexto donde se desarrolle profesionalmente, las convocatorias que tenga, los grupos interdisciplinarios que componga, el campo en que interese investigar, entre otros. Teniendo en cuenta este posicionamiento, cabe destacar que el psicopedagogo es un profesional del aprender que además de contar con su formación profesional, las herramientas y estrategias personales; será necesario tener conocimientos sobre los derechos de los niños, para acompañar trayectorias de vida, escolar, institucional, familiar y judicial, cuando sea necesario. Tal como plantea Antelo (2008b), los conocimientos basados en las leyes vigentes, para la protección y promoción del bienestar del sujeto vulnerado.

La violación de derechos en la niñez es un proceso a futuro, marca y redirige la vida de un niño, lo conduce al sufrimiento, inseguridades, miedos como también problemas en el neurodesarrollo. Cada actor social, llámese maestro, psicopedagogo, médico, psicólogo debe conocer dichos derechos, para saber cómo accionar o pedir ayuda a quién corresponda; cuando sea necesario poner en marcha dispositivos, que puedan revertir la situación que esté transitando, quien haya sido vulnerado.

Es amplio el recorrido de leyes que promulgan la protección y promoción de la niñez, desde convenciones internacionales, nacionales y provinciales; ya que visibilizan los derechos que le son propios a los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en estado de vulneración. Por otro lado, tal como establece la Ley 13.298 (2005), el profesional que trabaje para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, tendrá por delante una responsabilidad constante, de prácticas respetuosas y reales.

En esta investigación se plantea el siguiente interrogante: ¿Cómo intervienen psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, docentes y técnicos en niñez adolescencia y familia en casos de vulneración y promoción de derechos en la niñez en Hogares Convivenciales de Buenos Aires? Como interrogantes secundarios ¿Cómo trabajan psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, docentes y técnicos en niñez adolescencia con el proceso de aprendizaje individual de niños, niñas y adolescentes de Hogares Convivenciales de Buenos Aires? ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que deben abordar?

OBJETIVOS

Objetivo General:

-Identificar las problemáticas recurrentes en los Hogares Convivenciales de Buenos Aires, respecto a las infancias y las intervenciones del psicopedagogo en el trabajo sobre el acompañamiento a las mismas, en relación a su aspecto integral y específicamente en cuanto a la vulneración de los derechos de los Niños y Adolescentes.

Objetivos Específicos:

-Identificar las problemáticas recurrentes que se visibilizan en Hogares Convivenciales de Buenos Aires, a partir de la apreciación de los profesionales inter-multidisciplinarios.

-Describir el trabajo del psicopedagogo en el proceso de aprendizaje individual de niños, niñas y adolescentes de Hogares Convivenciales de Buenos Aires.

-Analizar las problemáticas más frecuentes que los psicopedagogos deben abordar en cuanto al ejercicio de su práctica profesional y en especial en relación a la vulneración de los derechos en la niñez/adolescencia en Hogares Convivenciales de Buenos Aires.

SUPUESTOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN

En la mayoría de los Hogares Convivenciales de Buenos Aires los niños, niñas y adolescentes, poseen serias dificultades a la hora de aprender los contenidos básicos escolares y los que se aprehenden, asimilando y acomodando en los esquemas previos.

El trabajo del psicopedagogo no sólo funciona como andamiaje en lo pedagógico, sino también en lo emocional; ya que resulta relevante el papel de este profesional a la hora del egreso de un niño del Hogar Convivencial. El acompañamiento es integral y deja huellas significativas; por ello, es importante la intervención de dicho profesional, como agente facilitador de la triangulación entre el niño y el aprendizaje; ofreciendo los lineamientos básicos, acerca de cómo aborda este especialista, dicha situación de tránsito.

Mediante la presente investigación se busca redimensionar la psicopedagogía forense, como herramienta, para la prevención del impacto de las problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos. El énfasis está puesto en la psicopedagogía preventiva, en cualquiera de sus ámbitos de actuación, con la intención de brindar a los sujetos consultantes herramientas resilientes de alfabetización emocional y promoción de derechos. (Reaño, 2019)

ESTADO DEL ARTE

La Psicopedagogía es un área que cobra cada vez más importancia en ámbitos de promoción y prevención, sociales y comunitarios. Intenta colaborar en un entramado social, para dar respuesta a una familia, a una historia, a un niño, a un ser único e irrepetible. Sigue en construcción permanente, es una disciplina que convoca y está abierta al diálogo, que promueve el trabajo con otros y transversaliza otras disciplinas. En este apartado, se hace un pequeño recorrido sobre esos antecedentes nacionales, que se relacionan de manera directa con el objetivo del presente trabajo de investigación.

Pierangeli (2020), tituló su estudio el rol del Psicopedagogo en hogar de tránsito de niños en edad escolar. Este fue realizado para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía, otorgado por la Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía. Este estudio está realizado desde un enfoque cualitativo de tipo exploratorio descriptivo. Para esto, utilizó entrevistas estructuradas a profesionales de hogar de tránsito ubicado en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. El propósito de la investigación apunta a reflexionar acerca del rol del psicopedagogo en el hogar de tránsito, demostrar el abordaje a las diferentes dificultades en el aprendizaje que observa en los NN y A y a partir de la intervención psicopedagógica, demostrar el impacto en los aprendizajes del niño. Considera fundamental que las instituciones de guarda cuenten con profesionales del ámbito pedagógico para acompañar el proceso del niño tanto en el ingreso como el egreso. Además de esto, brindar asesoramiento dentro del hogar al personal sobre estrategias a implementar, detección temprana de patologías o dificultades de aprendizaje, para poder tratarlas lo antes posible. Concluye que es necesario hacer evaluaciones constantes para que los futuros pretensos adoptantes obtengan la mayor información posible acerca de su desempeño cognitivo, conductual y emocional.

El mismo año, Discioscia (2020), desarrolló su investigación acerca de los aportes e intervenciones psicopedagógicas en equipos interdisciplinarios que abordan problemáticas de familias y niños judicializados, como trabajo final de la Licenciatura de Psicopedagogía de la Universidad Abierta Interamericana. Se trata de un estudio cualitativo, de carácter descriptivo en que se utilizaron entrevistas a psicopedagogos, observaciones a equipos interdisciplinarios de la provincia de Buenos Aires y análisis de casos. Se plantea como objetivo de estudio poder establecer los aportes del psicopedagogo perteneciente a equipos interdisciplinarios intervinientes con familias judicializadas. Al finalizar su investigación, expone como conclusión que los equipos

interdisciplinarios observados, comparten funciones, tareas y responsabilidades, lo que otorga una simetría y horizontalidad a los mismos. En cuanto, al valor de las intervenciones del psicopedagogo dentro del equipo y según los casos analizados, expone que fue fundamental su colaboración, para restablecer los vínculos entre familiares y niños, afectados por la situación de judicialización.

Asimismo, Bereterbide (2021), diseñó el estudio teórico titulado los efectos traumáticos del proceso de adopción de niños en edad tardía en Argentina, para la Universidad Católica Argentina, Facultad de Psicología y Psicopedagogía. El propósito del estudio tiene que ver con analizar los efectos traumáticos que provoca el proceso de adopción del niño, más aún cuando este se produce con cierta lentitud, además de las situaciones problemáticas que ocurren durante este periodo. Por otro lado, centró su análisis en describir incongruencias que existen en la vigente ley de adopción y la forma en que es llevada a cabo en la práctica. Para esto, utilizó fuentes de información primaria, libros y artículos bibliográficos acerca de la temática. Expone como cierre, que se debe plantear mejoras para poder acelerar los procesos de adopciones de niños, ya que conlleva un daño psicológico; y además los profesionales intervinientes deben apoyar a lograr una reparación subjetiva.

El mismo año, Russo (2021), enfoca el estudio teórico acerca de la adopción de niños y niñas mayores. Reflexión crítica para la constitución exitosa de nuevas familias, Universidad Kennedy, Facultad de Psicología. El propósito del estudio consistió en reflexionar acerca de los obstáculos que se presentan en la adopción de niños/as mayores en Argentina. Los resultados de investigaciones demostraron que el 20% de las adopciones de niños/as mayores a 2 años fracasan y este número aumenta el 50 % cuando se trata de niños mayores de 8 años. Además de esto, propone determinar el impacto psíquico que provoca tal situación en los niños/as. Expone como

conclusión: para que el sistema de adopción pueda superar los obstáculos que se producen durante la etapa de vinculación y la familia decida no continuar con la adopción del niño/a, se requiere que los equipos técnicos implementen programas, que garanticen un abordaje integral interdisciplinario federal. Establece, que estos programas deben abarcar las etapas de evaluación, vinculación hasta el acompañamiento durante la guarda con fines adoptivos, de forma que permita fortalecer la construcción de una nueva configuración familiar.

En el mismo año, las autoras Dondo Gabriela, Garcia M. de los Angeles, Lopez Maria y Vicente Maria (2021) realizaron la investigación llamada el maltrato infantil y sus consecuencias en el aprendizaje en niños que se encuentran bajo medida de abrigo, el objetivo general es el análisis de las problemáticas y vicisitudes que se presentan en los procesos de aprendizaje en situaciones de violencia de niños, niñas y adolescentes, que se encuentra bajo medida de abrigo. La metodología utilizada en este estudio es desde un enfoque cualitativo desde un diseño exploratorio, la recolección de datos está basada en las entrevistas de tipo estructurada a diferentes profesionales, que trabajan en el hogar Maria Servantes. Los resultados obtenidos arrojaron que los procesos de aprendizaje quedan obstaculizados, cuando hay situaciones de violencia tanto física, emocional y psíquica. También concluyeron que es necesario que en el tratamiento psicopedagógico se habilite y acompañe a los niños, niñas y adolescentes y se fortalezcan la autonomía y autopercepción como sostén, donde los niños y niñas se auto perciban como sujeto de derecho.

Una de las más recientes investigaciones es de Cabrera (2022), titulada Rol de los trabajadores sociales en procesos de adopciones de niño/a y adolescentes, en el marco de la Universidad Nacional de Luján. Su propósito radica en identificar el rol que ejercen los trabajadores sociales ante casos de adopciones de NN y A en la ciudad de Mercedes, teniendo en

cuenta que están convocados para trabajar sobre la promoción y protección de los derechos de niños/as y adolescentes en procesos de adopciones en juzgados de familia y organismos administrativos. El estudio está desarrollado desde un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, en el que se utilizaron revisiones bibliográficas, entrevista semiestructurada a una licenciada en trabajo social y análisis de casos. Concluye en la importancia de la incorporación del trabajador social a equipos, que formen una mirada integral y trabajen para garantizar el cumplimiento de los derechos de los menores, como así también brindar apoyo y asesoría al cuerpo de abogados.

Seguidamente, en la investigación Di Sciascio (2022), desarrolló su estudio acerca del rol del psicopedagogo en las trayectorias educativas de niños/as en nivel primario, que se encuentran transitando una medida excepcional en la provincia de Buenos Aires, como proyecto de tesis para la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación de la Universidad Abierta Interamericana. Este estudio se diagramó desde un enfoque cualitativo argumentativo. Para esto, utilizó entrevistas semi - dirigidas a personal de Hogares Convivenciales de la Provincia de Buenos Aires; como también participó en actividades y congresos, a fin de conocer cómo se intervienen en la actualidad. Su objetivo era identificar y describir las funciones del profesional en las trayectorias educativas de NN y A que se encuentran en situación de abrigo (medida de abrigo es una medida de protección excepcional que tiene como objetivo brindar al niño un ámbito alternativo de convivencia, cuando este se encuentre amenazado o vulnerados, hasta tanto se tome otras medidas). Concluye Di Sciascio, que los Hogares Convivenciales de la Provincia de Buenos Aires están conformados por equipos técnicos con diferentes profesionales, pero no cuentan con un pedagogo, ya que la ley no lo establece. Sin embargo, como resultado de las entrevistas realizadas y el estudio de los hogares se cree fundamental incluirlos. Propone un proyecto para ser implementado en hogares y escuelas para abordar las trayectorias educativas de niños/as con la

intención de acompañar y asistir, colaborar con docentes y equipos a fin de brindar contención, cuidados y protección a los menores.

Por otro lado, Romero (2022), desde un enfoque cuantitativo-descriptivo, presenta un caso clínico de un niño en estado de adoptabilidad que regresó a la institución estatal. Por esto su objetivo era demostrar la complejidad del proceso de adopción en la estructuración psíquica del niño, al tiempo que describe las consecuencias que puede tener la adopción en su desarrollo y potencialidades. Concluye, que los procesos de adopción y las devoluciones impactan en la constitución psíquica del niño, pero que no se debe plantear un cuadro psicopatológico, sino que debemos pensar en los conflictos que están en juego, tanto intra como intersubjetivamente. Además, indica que los síntomas pueden ser una respuesta a una tensión del desarrollo y a aquellos que cumplan la función de sostén y cuidado del niño. Considera fundamental el acompañamiento en un espacio terapéutico para que este pueda articular su identidad, su historia, tanto con sus progenitores como con sus padres adoptivos. El proceso terapéutico permite que el niño pueda reparar su historia.

Cabe destacar la investigación de Fernández (2022), quien desarrolló su estudio titulado Significaciones de los Psicopedagogos forenses acerca de la problemática que enfrentan en su campo de intervención en relación a los fenómenos sociales actuales, en el marco de la Universidad del Gran Rosario. Este estudio se encuadra desde un enfoque cualitativo no experimental de corte transversal y de alcance descriptivo. Para esto, administró entrevistas semi - estructuradas y encuestas a siete psicopedagogos. El propósito de investigación está dirigido a explorar sobre el rol del psicopedagogo en el ámbito judicial, las problemáticas que se enfrentan en el ejercicio de la práctica y conocer los dispositivos de abordaje de diversos fenómenos sociales actuales. Por esto, concluye que el rol del psicopedagogo en el ámbito judicial se dio a conocer por la diversidad

y complejidad de las problemáticas sociales. Sin embargo, corresponde a un escenario que presenta ciertos obstáculos tales como, la falta de formación específica durante la carrera, lo cual genera un desconocimiento del área y por consiguiente la falta de herramientas para el abordaje de fenómenos sociales actuales. De acuerdo a los resultados de sus entrevistas a psicopedagogos forenses, da cuenta que existen pocos profesionales ejerciendo en el país, debido a la falta de capacitación, conocimiento y bibliografía relacionada a la temática. Por otro lado, plantea que los dispositivos para el abordaje deben lograr una visión totalizadora, preventiva y favorecedora de los recursos de las personas que son objeto de intervención, desde la formación de redes institucionales y equipos técnicos.

Bautista, Maria del Rosario y Yáñez, Silvia (2022) realizaron una tesina para acceder al título de grado de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, y fue denominada “el rol del/de la psicopedagogo/a en hogares de tránsito de Salta Capital”. Y su objetivo general fue conocer el rol de los psicopedagogos que trabajan con niños en edad escolar que residen en hogares sustitutos de Salta Capital. La metodología utilizada fue de lógica cualitativa, se utilizaron, como herramienta de recolección de datos, la entrevista semiestructurada fue destinada a diferentes actores institucionales (dos operadoras, trabajadora social, psicóloga y psicopedagoga) de los hogares de tránsito. El análisis de las mismas arrojó como resultado la necesidad de incorporar profesionales de la psicopedagogía, ya que facilita la atención de los niños, ayudaría dando orientaciones a las escuelas acerca de los problemas de aprendizaje, brindará asesoramiento en la orientación y gestión del CUD para los niños con discapacidad que requieren abordajes más complejos para su inclusión escolar.

MARCO TEÓRICO

El Psicopedagogo y su quehacer sobre la vulneración de derechos en la niñez

Los campos de acción donde interviene el psicopedagogo son vastos, como disciplina relativamente joven, esta labor profesional se encuentra en constante transformación donde va ganando escenarios nuevos.

Hoy, el espacio psicopedagógico se sigue construyendo. Pensarlo así, permite generar respuestas a los emergentes por los que transita una persona en situación de vulneración de derechos y donde el profesional psicopedagógico llega a tener intervención. Antelo (2008c) refiere que el campo de acción del Psicopedagogo se sigue ampliando más, se lo convoca a intervenir donde las situaciones de vida de los niños, niñas y adolescentes se encuentran amenazados o vulnerados en sus derechos. También para la toma de decisión en temas vinculados con procesos de capacidad, de adopción, de violencia de adicciones entre tantas otras. (p. 32)

En ocasiones el psicopedagogo es convocado a brindar servicio que le es propio en ámbitos que se relacionan con los derechos de un sujeto en situación de aprendizaje, esto lo llamamos campo de la Psicopedagogía Forense. Entendemos que es un profesional que colabora con el poder judicial desde su especificidad e interdisciplinariedad, para revertir situaciones de vulneración de derechos o prevenir todo tipo de maltrato, físico o psíquico en la niñez. Es decir, que aunque no cuente con una formación específica en dicha rama, su intervención propicia desde la perspectiva de derecho, la promoción de estos.

Entendemos que el poder judicial necesita de ciencias auxiliares para brindar servicio a quien fue vulnerado en sus derechos. Allí, inicia la labor de los psicopedagogos como agentes de transformación, como profesionales del saber, como investigadores idóneos. De esta manera, surge la intervención en el campo Forense, por lo tanto aparece así, la figura del Psicopedagogo Forense la cual no es un campo nuevo. Se justifica lo anterior al mencionar que en 1973, en la provincia de

San Juan se crea el segundo Juzgado de menores. Designando allí como asesora del Juez de Menores a María Beatriz Barassi (psicopedagoga). Sería ella quien iniciara la construcción del área, marcando el rumbo de la especificidad en las intervenciones.

Vulneración de derechos en la niñez

En nuestra sociedad, como en la mayoría, los niños desde que nacen son las personas más indefensas y vulnerables a las cuales hay que proteger de agresiones, maltratos, desidia, violaciones, no solo en lo físico sino en lo emocional. Se espera que viva una vida plena de derechos, en familia, que reciba educación y se le brinde apoyo hasta su independencia. Cuando lo mencionado arriba no ocurre, es cuando hablamos de la vulneración de derechos en la niñez.

La Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece los presupuestos que deben cumplir los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como también la familia, para garantizar el pleno goce del ejercicio de los derechos por parte de niñas, niños y adolescentes.

Dicha ley, establece que los menores no deben ser sometidos a maltrato, abuso, explotación, negligencia, torturas, o cualquier otra forma de violencia. Se considera maltrato infantil a toda acción u omisión intencional, que tenga como consecuencia un trastorno en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social del NN y A. (Elizaran, 2018)

Acompañar a NN y A alojados en Hogares Convivenciales, implica que los mismos han atravesado situaciones en donde alguno de sus derechos se vió vulnerado, imbricando una historia cargada de dolor y desarraigo. Por ello, se debe intervenir con herramientas y conocimientos técnicos, para un mejor entendimiento acerca de las problemáticas atravesadas. Poder contextualizar y rearmar su historia, resulta crucial para acompañar el proceso de resignificación

subjetiva, que atraviesan al encontrarse en una institución, que se encarga de velar, promover y cumplir sus derechos humanos.

A continuación se especifican algunas formas de maltrato infantil y su incidencia en los efectos físicos y psicológicos, observables a nivel general en los NN y A alojados en dichos dispositivos.

El maltrato psicológico, es uno de los tipos de maltrato que desembocan en grandes afecciones intelectuales, sociales y emocionales. Si los mismos se producen a temprana edad y de manera reiterada, los trastornos y consecuencias ocasionadas se tornan irreversibles. Algunos de los indicadores físicos son: problemas de salud, problemas en el lenguaje, asma, alergias, úlceras, enuresis, encopresis, insomnio, problemas en el desarrollo, desórdenes alimentarios. Respecto de los indicadores de comportamiento son: comportamiento extremo (muy agresivo, muy retraído, muy sumiso), apático o depresivo, conductas destructivas y/o autodestructivas, demuestra muy bajo concepto de sí mismo, problemas de aprendizaje, comportamiento dependiente. Barbero, L. (2019a)

El maltrato físico, se basa en cualquier acción ejercida de manera intencional que implique el daño del NN y A. A menor edad, mayor vulnerabilidad. Algunos de los indicadores físicos son: golpes o heridas, quemaduras, laceraciones o abrasiones que no concuerdan con la causa alegada, fractura sin explicación, ausencia a clases, vestimenta inapropiada para el clima. Respecto de los indicadores de comportamiento son: comportamiento extremo (muy agresivo, muy retraído, muy sumiso), extremadamente hiperactivo o depresivo, extremadamente asustadizo o temeroso, conductas destructivas y/o autodestructivas, demuestra muy bajo concepto de sí mismo, problemas de aprendizaje, conductas transgresoras (fugas crónicas, infracciones a la ley). Barbero, L. (2019b)

La negligencia, es la incapacidad u omisión para suplir las necesidades básicas de los NN y A, las cuales son vivienda, nutrición, higiene, vestimenta, acceso a la salud, acceso a la educación. El caso extremo de la negligencia, es el abandono. Algunos de los indicadores físicos son: patrón de crecimiento deficiente, desnutrido, carece de vestimenta adecuada o necesaria, problemas físicos o necesidades médicas no atendidas, constante falta de supervisión, constante fatiga. Respecto de los indicadores de comportamiento son: problemas en el desarrollo, comportamiento extremo (muy agresivo, muy retraído, muy sumiso), adultización (asume conductas pseudo- maduras), apático o depresivo, antecedentes de malos tratos en su infancia, busca atención y afecto, pide o roba, demuestra muy bajo concepto de sí mismo, continuas ausencias o llegadas tardes a la escuela.

Abuso sexual, es la acción de índole sexual que impone un adulto o persona de mayor poder por sobre los NN y A, dado que por sí mismo, no posee las capacidades o el estado para dar su consentimiento acerca del acto. Sus efectos en el psiquismo son de alta gravedad y perduran toda la vida, se observan tanto en lo emocional, como en lo cognitivo. Algunos de los síntomas más comunes: temen o desconfían de los adultos, sienten miedo de dormir solos, tienen frecuentes pesadillas, demuestran enojos sin motivo aparente, se muestran irritables con facilidad, demuestran tristeza excesiva y llanto, presentan una ansiedad generalizada, muestran conductas antisociales (mentira, robo, adicciones), manifiestan sentimientos de culpa en relación a lo que les ha ocurrido, poseen escasa o nula autoestima, manifiestan agresividad o excesivo retraimiento, muestran conductas autodestructivas, demuestran conductas erotizadas o masturbación compulsiva.

Tener presentes las diferentes maneras de maltrato y sus incidencias en el plano físico y del comportamiento, nos orienta y da herramientas para detectar e intervenir en caso de que corresponda. Como así también, de tener en cuenta algunos factores que inciden, por las vivencias

anteriores de los NN y A, en las problemáticas que pueden surgir en los aprendizajes escolares actuales, para desde allí acompañarlos en la posibilidad de desear, aprender y resignificar su historia.

El concepto de niñez a través del paso del tiempo

A lo largo de la historia, la niñez ha cambiado en términos de paradigma. Con la Ley Del Patronato de Menores en 1919, el niño era visto como un objeto de derecho. La patria potestad, era propia del juez, fuera por insania o delincuencia de sus progenitores. Así, sentando base para la conformación del sistema penal-tutelar de la nación. En dicho paradigma, el tutelar, no se tenía en cuenta la opinión de los padres biológicos, ni del niño en cuestión.

Cambia la figura del niño con la llegada de la Convención de los Derechos del Niño, trae consigo a un sujeto de derecho en formación, donde sí se considera la opinión de los padres, allegados e incluso de la niñez y el interés superior del niño. El valor de su palabra cobra dimensión.

De la Iglesia, M., Velázquez, M, E., y Piekarz, W. (2008) expresan en su trabajo de investigación que en 1948 se aprobó la Declaración de Derechos del Hombre. En el cual los derechos y libertades de los niños estaban implícitamente incluidos, se proclama según el Art. 25, Inc. 2, que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Y en 1959 se adopta por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos del Niño, donde se destaca nuevamente que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales así cobró mayor fuerza la noción del niño como sujeto de derecho. (p. 326)

El tratado internacional sobre los derechos en la niñez

La Convención sobre los derechos del niño, entiende a la niñez desde su concepción hasta los dieciocho años de edad. Aclara que debe velar por los derechos del niños sin discriminación de clase ni raza, promueve el desarrollo pleno, acceso a la salud y educación, y sobre todo puedan desarrollar plenamente su personalidad, capacidades y talentos, puedan crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible, contenida y activa.

Se entiende que con la llegada de esta Convención, también lo hizo un nuevo paradigma sobre la niñez, puesto que ésta es considerada como seres humanos titulares de sus derechos, que no les pertenecen a nadie incluso a sus padres. Derribando así la idea de cosificación del niño, niña o adolescente y visibilizándolo como un ser integral, completo y pleno de derecho.

El no respeto por los derechos de la niñez se traduce en desigualdad, falta de oportunidades, futuro dudoso, adultos inestables desde lo emocional y respecto al desarrollo personal. El artículo 19 de la Convención Internacional del Niño (1990b) promueve acciones obligatorias por parte del Estado contra el maltrato de padres, tutores o cualquier persona que estuviera a cargo del niño. Acciones traducidas en medidas preventivas y tratamientos necesarios para contrarrestar el maltrato provocado intencionalmente. (p. 16)

Ley nacional sobre la protección integral de los derechos de la niñez

En Argentina como en otros países también se busca garantizar el derecho pleno y la protección integral de la niñez. Es así que en el 2005 es sancionada la Ley N° 26.061 que trata de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La importancia de la ley

es proteger en forma integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte.

Planteado desde que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho es que se privilegia el interés superior. Esto implica poner valor a la palabra del niño, que se lo escuche, que se tenga en cuenta su interés propiamente dicho. Donde la protección y bienestar deben ser puestos en primera plana sobre cualquier instancia. Por otro lado, el derecho de un trato digno es de suma relevancia, todo lo que implique evaluaciones y tratamientos acordes a su edad y capacidad. Considerando la etapa evolutiva, respeto por su historia y la subjetividad, la salud física y psíquica. En los espacios de la ley se ve la figura de El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá acreditar idoneidad y especialización en la defensa y protección activa de los derechos de la niñez. Se expresa también que uno de sus tantos roles es que deberá anualmente rendir un informe con las denuncias de maltrato infantil, resguardando la identidad de éstos.

Lo expresado arriba se materializa en el artículo 32 del título III, de la Ley N° 26061 cuando alude a que:

El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y

establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño , demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional. (p. 9)

La Política de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe ser implementada mediante una concertación articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños en la provincia de Buenos Aires

Cuando pensamos en la niñez es importante repensar sus derechos fundamentales como la dignidad y la integridad personal, la salud, la educación, al deporte y juego, a disfrutar del medioambiente, a opinar y ser oídos entre otros. En la provincia de Buenos Aires se crea en 2005, la Ley provincial N° 13.298, en sintonía con la Ley nacional N° 26.061. Este Sistema comprende un conjunto de entidades de carácter público y privado, de índole judicial y administrativa y de nivel provincial y municipal, que deben implementar políticas y programas destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niñas, niños y adolescentes en términos de orientaciones, por el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

Psicopedagogía, intervenciones en contexto de vulneración

La vulneración de los derechos de la niñez incluye todo tipo de violencia, inequidad, exclusión social y negación al estado de bienestar. Estos escenarios son los que se presentan en la actualidad para el Psicopedagogo. Será de suma importancia su intervención para dar respuesta a

un sujeto en formación plena y así asumir el compromiso ético, que ha tomado como profesional en cualquier ámbito que se desarrolle.

La intervención en este contexto, valiéndose que se trata con un sujeto particular, único e irrepetible es que se podrá propiciar y guiar; a fin de potenciar sus capacidades personales, para un desarrollo asertivo, habilidades sociales, conciencia crítica y promover el pleno ejercicio de los derechos individuales.

Desde el campo de la Psicopedagogía Forense, Antelo (2007d) expresa que la intervención psicopedagógica posiblemente sea una granito de arena, pero, en los escenarios sociales que toca transitar nos plantean desafíos para los cuales es necesario nuestro accionar atento, creativo y sostenido para promover una ciudadanía sana y emancipada. (p. 49)

MÉTODO

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se llevará a cabo una investigación empírica de corte cualitativa mediante la cual se buscará identificar las intervenciones del psicopedagogo, en caso de que los hubiera, en situaciones de vulneración y promoción de derechos en la niñez en Hogares Convivenciales de Buenos Aires.

Según Shaw (1999b) la investigación conducida dentro del paradigma cualitativo se caracteriza por el compromiso para la recolección de datos desde el contexto del fenómeno social, el cual, de acuerdo con el autor, ocurre naturalmente y genera una comprensión que está basada en las perspectivas del investigador. Además, emplea métodos de análisis y de explicación flexibles y sensibles al contexto social en el que los datos son producidos.

Parafraseando a Vasilachis de Gialdino (2013) intenta comprender, hacer al caso individual significativo en el contexto de la teoría, proveer nuevas perspectivas sobre lo que se conoce y se describe, explica, elucida, construye y descubre.

Según Hernández Sampieri (2014b) el diseño que se emplea es un estudio de tipo no experimental y exploratorio, orientado al conocimiento de las intervenciones de psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, docentes y técnicos superior en niñez adolescencia y familia en casos de vulneración y promoción de derechos en la niñez en Hogares Convivenciales de Buenos Aires.

PARTICIPANTES

La muestra es de tipo no probabilística, constituida por 15 personas entre ellos: psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, docentes y técnicos en niñez adolescencia y familia, teniendo como criterios de inclusión personas que trabajan en y para Hogares Convivenciales de Buenos Aires. y que tienen al menos un año de experiencia.

MUESTRA

La muestra de la presente investigación, es de tipo intencional, ya que los 15 participantes poseen conocimiento y experiencia sobre la temática seleccionada. En su totalidad, son mayores de edad, profesionales de la salud o de la educación, con desempeño laboral en el ámbito de Hogares en Buenos Aires.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Se valorarán aquellos entrevistados que hayan trabajado o se encuentren trabajando actualmente en un Hogar convivencial de Buenos Aires, ya sea de la provincia o de la capital federal, con un tiempo estimado de un año en adelante.

INSTRUMENTOS/TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La investigación se lleva a cabo a través de entrevistas semiestructuradas, las mismas se realizan de manera virtual a través de un formulario de Google y son de carácter individual. Mediante las mismas, se busca identificar las intervenciones de los profesionales en casos de vulneración y promoción de derechos en la niñez en Hogares Convivenciales de Buenos Aires. Para ello, están elaboradas con interrogantes que buscarán que los participantes puedan responder en relación con sus propias experiencias profesionales. Se podrán introducir preguntas adicionales a fin de precisar ideas o ampliar información. Los interrogantes se organizan tomando como ejes de análisis: la Ley N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños en la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 26.061 de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y estrategias de abordaje de los psicopedagogos.

Una vez finalizada la recopilación de datos, se permitirá recabar información de acuerdo con la problemática que orienta esta investigación y al objetivo planteado para este estudio. Hernández Sampieri (2014c)

Según Martínez (1998), las entrevistas semiestructuradas, presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. Mediante las entrevistas se buscará conocer cómo están integrados los equipos de trabajo, si los profesionales poseen algún tipo de capacitación, qué opinan acerca de la interdisciplina, cómo es el nivel académico de los NN y A, qué dificultades afrontan respecto a su escolaridad y cómo los equipos abordan la E.S.I. con los NN y A.

PROCEDIMIENTO

Se solicita la autorización correspondiente a los profesionales con los que se llevará a cabo la investigación, como así también deberán firmar el consentimiento informado, para notificarlos acerca de la temática que encuadra este estudio. Respecto al proceso de recolección de datos, las entrevistas se realizan a través de un formulario de Google y se transcriben las respuestas de los entrevistados a fin de organizar la información adquirida, profundizar en las unidades de análisis y establecer relaciones con el marco teórico desarrollado previamente.

Tomando los aportes de Hernández Sampieri (2014d), en relación con la técnica de análisis cualitativo, es empleada la categorización de datos, en donde las unidades de análisis propuestas por el investigador se organizan para visualizar los resultados y/o descubrimientos respecto del fenómeno que sustenta esta investigación.

UTILIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXPLICITACIÓN DEL CONTENIDO DEL MISMO

Todos los entrevistados firmaron el Consentimiento Informado, cuya explicitación se adjunta en el anexo.

El Consentimiento Informado puede definirse como el proceso en el que una persona acepta participar en una investigación, conociendo los riesgos, beneficios, consecuencias o problemas que se puedan presentar durante el desarrollo de la misma. Que dicho proceso tiene como objetivo, por medio de la comunicación de toda la información relacionada con el desarrollo del proyecto y del rol de quien participará en el proyecto de investigación, el respeto por la dignidad y reconocimiento de la autonomía de las personas.

Resulta conveniente que el Consentimiento Informado para las personas que participan en investigaciones como objetos de investigación, sea expresamente manifestado mediante un

instrumento que contemple los requisitos necesarios, para otorgar seguridad a quienes participen de la investigación.

RESULTADOS - CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

La primera categoría de análisis es el trabajo interdisciplinario. Esta categoría se refiere al trabajo entre profesionales de diferentes disciplinas para abordar una situación problema, integrando sus conocimientos y metodologías. Es una forma de trabajo que fomenta la interacción y la comunicación entre los miembros de un equipo. El resultado obtenido a partir de las entrevistas arroja que, en su mayoría, los profesionales consideran que el trabajo interdisciplinario es fundamental para atender las trayectorias de vida de los NN y A. Se destaca que debido a las grandes y variadas demandas, se necesitan profesionales de diversas áreas para atenderlas, donde cada uno de ellos, podrá aportar desde su especificidad y colaborar dentro de un entramado interdisciplinario, a fin de abordar en conjunto las problemáticas del sujeto.

La segunda categoría de análisis aborda las problemáticas recurrentes de los NN y A. Esta categoría apunta a indagar sobre las problemáticas que suelen ser más comunes en las trayectorias escolares de los NN y A. El resultado obtenido se emparenta con una amplia gama de problemáticas ligadas en su mayoría a aspectos de violencia, poca estimulación temprana, vulnerabilidad social, sentimiento de abandono, problemas conductuales, trastornos psiquiátricos, mucha angustia, conductas disruptivas, crisis emocionales intensas y variadas formas de maltratos.

La tercera categoría de análisis abarca las trayectorias escolares de los NN y A. Esta categoría permite conocer más en profundidad las características particulares de dichas trayectorias y en qué contextos se van desarrollando. Los resultados arrojan principalmente que el nivel

académico de los NNyA suele ser bajo, según lo esperable para cada una de las edades en relación con la alfabetización y nociones básicas de Matemática.

La cuarta y última categoría de análisis se refiere al abordaje y la capacitación sobre ESI. Esta categoría apunta a indagar sobre el abordaje de ESI en los Hogares Convivenciales, así como también si encuentran obstáculos o facilitadores y qué herramientas o estrategias brindan las capacitaciones. Los resultados explicitan que en su mayoría, se aborda la ESI en los Hogares Convivenciales y que se torna crucial para abordar las problemáticas que los acontecen, brindándoles información y nociones respecto de sus derechos.

DISCUSIÓN

Trabajo interdisciplinario

La mayor parte de las personas forman o han formado parte de Equipos Técnicos. Actualmente hay profesionales que ocupan cargos como Coordinadora General, Referente de Salud, etc. Dentro de los Equipos Técnicos hay trabajadores sociales, psicólogas, psicopedagogas y docentes .

Dentro de dichos roles, las funciones son muy variadas. Durante las entrevistas Rocío, Valeria, Andrea, Xoana, Candela, Victoria, María José, María Belén y Leticia han desarrollado profundamente acerca de algunas funciones de cada uno de estos roles: “Acompañar las estrategias de restitución de derechos en todas sus áreas”; “Liderar el funcionamiento en general del dispositivo en todos sus aspectos”; “Gestionar turnos de salud, realizar seguimiento de las necesidades individuales y colectivas, informar cualquier cambio de los profesionales que los atienden, colaborar con otros profesionales del equipo técnico y garantizar que se cumplan los protocolos y que todas las intervenciones sean integrales, de calidad y seguras”; “Cuidar a los

niños y adolescentes, atender la convivencia y cuidado de los niños”; “Articulación con organismos de protección de derechos, con las familias de los niños, redacción de informes, trabajo interdisciplinario con equipos del Hogar, acompañamiento de niños en vinculaciones con familiares y referentes afectivos, así como también en salidas diversas. Cuidado del grupo de niñas en el Hogar en caso de ausencia de operadores”; “Acompañar la adaptación de los NN y A a la dinámica del Hogar, acompañar cada situación desde su particularidad, ofrecer contención a cada NN y A alojado, articular con todos los organismos intervinientes y equipos tratantes con el fin de generar estrategias de egreso y que permitan mejorar la situación actual del NN y A, garantizar la restitución de los derechos de los NN y A (salud, educación, ocio, etc.), intervenir en conflictos vinculares propios de la convivencia”; “acompañamiento y seguimiento de los NN y A alojados, realización de informes (trimestrales y circunstanciados), articulación con diferentes efectores (escuelas, hospitales, defensorías, juzgados, etc.)”; “Diseño y ejecución de estrategias para la restitución de derechos. Gestión y análisis crítico en la evaluación de vinculaciones, asegurando la excelencia operativa. Elaboración de informes detallados para requerimientos judiciales, garantizando precisión y cumplimiento normativo”; “Puesto actual: coordinación y planificación de las acciones de atención integral alineadas al proyecto institucional y la legislación vigente. Administración de los recursos humanos, materiales y económicos para lograr los objetivos institucionales. Actualización de los diversos equipos de trabajo. Diseño e implementación de las estrategias de restitución de derechos en corresponsabilidad con los distintos actores del Sistema de Protección Integral”; “Confección de informes circunstanciados, Trimestrales. Espacios de escucha con los niños para propiciar su derecho a ser oído como sujeto de derecho. Comunicación con organismos públicos como defensorías zonales, juzgados, ministerios, fiscalías. Comunicación con equipos tratantes de cada niño”; “Evaluación, diagnóstico y seguimiento de

los niños y adolescentes alojados en el dispositivo como de sus familias y referentes afectivos Apuntalamiento en vinculaciones familiares y situación integral de los niños y adolescentes en todas sus áreas de desarrollo (salud, educación, cognitiva). Articulación con Organismos intervinientes tanto del área judicial como administrativo, de salud, educación y comunitarios como ser Juzgados, DZ, Escuelas y Centros Comunitarios. Diseño y realización de informes de seguimiento trimestrales”.

A partir de la información obtenida, es posible decir que los equipos de trabajo están conformados por una gran variedad de profesionales como: psicólogos, trabajadores sociales, docentes y psicopedagogos.

La totalidad de los profesionales consideran, acerca del trabajo interdisciplinario que es fundamental para la intervención en Hogares, ya que aporta una mirada integral de los sujetos, teniendo en cuenta que las problemáticas son muy variadas. Por ejemplo al respecto, Valeria, Xoana, Oriana, Andrea, Osmar y María Belén opinan: “Fundamental para el trabajo en Hogares, aporta una mirada y abordaje integral”; “Es vital para el funcionamiento del dispositivo, como para la intervención con los NN y A alojados y articulación con otros organismos. En un hogar o en trabajo con personas es necesaria la interdisciplinariedad porque es un centro de vida y se abarcan muchas especificidades”; “Es esencial para trabajar y encontrar soluciones a las problemáticas variadas que presentan los niños”; “Me parece muy bueno trabajar en equipo desde varias perspectivas profesionales porque las problemáticas son muy amplias”; “Se hace seguimiento continuo de cada caso, compartiendo decisiones, escuchando propuestas y realizando intervenciones en equipo”; “El intercambio con profesionales de distintas disciplinas es necesario y valioso para pensar el trabajo con NN y A, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad psicosocial. Los saberes provenientes de profesionales de distintas disciplinas, favorecen la

construcción e implementación de intervenciones y estrategias de restitución de derechos desde una mirada integral”; “El abordaje interdisciplinar es enriquecedor para las situaciones de los chicos. ya que son muy variadas las problemáticas”; “Que es indispensable, ya que nos permite tener diferentes miradas y trabajar de manera integral a la hora de abordar problemáticas, y situaciones complejas por las cuales los niños han transitado a lo largo de su vida”; “Es la mejor forma de trabajar para no recortar miradas ni intervenciones”; “Que resulta clave para pensar las problemáticas sociales complejas que atraviesan los niños y adolescentes que alojamos y sus familias. La incorporación de disciplinas diversas conlleva a enriquecer la mirada y aportar estrategias de intervención adecuadas a las necesidades singulares y particulares de los NN y A”.

Gran parte de las personas entrevistadas mencionaron que las funciones dentro de los equipos de trabajo se dividen según: áreas de trabajo, situaciones a trabajar, casos de seguimiento, la formación profesional de cada uno. Además, creen que la Psicopedagogía aporta un acompañamiento específico y fundamental para garantizar el derecho a la educación desde una perspectiva integral articulando con otras instituciones. Oriana expresa al respecto “Desde la incorporación de una psicopedagoga al equipo se favorecieron espacios de trabajo individual y personalizado con cada NN y A para acompañar su trayectoria. El mismo se utilizó tanto para favorecer el compromiso con las tareas de aprendizaje, cómo organizar y preparar materiales escolares, como reforzar contenidos. Se dio prioridad a un espacio que en la dinámica diaria de un Hogar Convivencial es muy difícil de sostener y priorizar, y fue un gran aporte para el equipo de trabajo y para garantizar el acompañamiento de cada NN y A, según sus necesidades e intereses puntuales”; Candela dice por su parte “Una mirada amplia sobre el aprendizaje, que comprenda la situación atípica en la que se encuentran los NN y A alojados, aportando herramientas distintas acorde a las necesidades particulares de cada NN y A. Resulta fundamental su rol debido a la

importancia de que el derecho a la educación se restaure y los NN y A puedan aprender y tener oportunidades a futuro” y María Belén “Un profesional formado y capacitado, para acompañar específicamente las trayectorias educativas de los niños, puede permitir ampliar la mirada en relación a la importancia de la educación, para pensar la conformación de sus proyectos de vida. Al permitir un seguimiento detallado, puede aportar al sostenimiento y regularidad de sus trayectorias educativas. Puede favorecer la inclusión en ámbitos recreativos, culturales y fortalecer el lazo con la comunidad”.

La mayoría de los profesionales entrevistados, concibe que los campos de acción donde interviene la Psicopedagogía son vastos y pensar esto así, permite generar respuestas a los emergentes por los que transita una persona en situación de vulneración de derechos. En relación con esto, Antelo (2008d) refiere que el campo de acción del psicopedagogo se sigue ampliando más, se lo convoca a intervenir donde las situaciones de vida de los niños, niñas y adolescentes se encuentran amenazados o vulnerados en sus derechos. También para la toma de decisión en temas vinculados con procesos de capacidad, de adopción, de violencia de adicciones entre tantas otras. (p. 32)

Por otra parte, las personas entrevistadas, consideran que el trabajo interdisciplinario es fundamental para atender las trayectorias de vida de los NN y A. En muchas ocasiones el psicopedagogo es convocado a brindar servicio que le es propio en ámbitos que se relacionan con los derechos de un sujeto en situación de aprendizaje y que, a su vez, se encuentra atravesados por diferentes experiencias de vida, las cuales necesitan ser atendidas por otros profesionales de la salud y la educación.; donde cada uno de ellos, podrá aportar desde su especificidad y colaborar dentro de un entramado interdisciplinario, para abordar en conjunto las problemáticas del sujeto.

Es decir, aunque ningún profesional cuente con una formación específica en Psicopedagogía Forense, su intervención es propicia, desde la perspectiva de derecho y la promoción de estos.

Tal como afirma Marina Müller (2001b), desde la psicopedagogía preventiva es posible acompañar, orientar y dar respuestas. Ante estas demandas es necesario garantizar el acceso a la educación y acompañar su proceso, independientemente del ámbito en donde se desarrolle, ya que es de vital importancia que se respeten y consideren las individualidades de los sujetos.

Problemáticas recurrentes de los NN y A

Según la mayor parte de los entrevistados las problemáticas más recurrentes a nivel emocional, social y cognitivo que presentan los NN y A son: problemáticas de violencia, poca estimulación temprana, vulnerabilidad social, sentimiento de abandono, problemas conductuales, trastornos psiquiátricos, mucha angustia, conductas disruptivas, crisis emocionales intensas, variados maltratos, faltas de acceso a la educación y a la salud.

A partir de la información obtenida mediante las entrevistas, es posible decir que durante las trayectorias de vida anteriores de los NN y A (antes de entrar a los Hogares Convivenciales) la Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no fue respetada especialmente por sus familias. Muchos de estos sujetos fueron sometidos a lo que Elizaran (2018b) denomina maltrato infantil: toda acción u omisión intencional que tenga como consecuencia un trastorno en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social del NN y A. Muchas de las personas entrevistadas hacen referencia a la negligencia que es la incapacidad u omisión para suplir las necesidades básicas de los NN y A, las cuales son vivienda, nutrición, higiene, vestimenta, acceso a la salud, acceso a la educación. El caso extremo de la negligencia, es el abandono. Por ejemplo, algo muy común entre los profesionales entrevistados es encontrar NN y A con constante falta de supervisión, problemas en el desarrollo, comportamientos

extremos, antecedentes de malos tratos en su infancia, demostración de baja autoestima y continuas ausencias o llegadas tarde a la escuela.

Abordaje de las trayectorias escolares de los NN y A

La mayor parte de las personas entrevistadas cuentan que se leen informes, datos previos y se realiza una articulación con las instituciones educativas de las cuales provienen los NN y A y a las cuales van a ser trasladados. Por ejemplo Valeria dice al respecto “Se leen informes y datos previos. Se articula con las instituciones educativas”; Andrea expresa “La estrategia escolar se define a través de los profesionales del equipo técnico, teniendo en cuenta la adaptación individual y grupal, garantizando el área educativa con apoyo integral, alcanzando objetivos y trabajando en equipo para evaluar el progreso”; Candela dice en relación a esto “Las referentes de educación se ponían en contacto con la escuela anterior y evaluaban la continuidad en dicha institución o el pase a otra más cercana al Hogar. Elegían la escuela que pueda brindar los recursos necesarios acorde a las necesidades de cada NN y A”; Gloria comenta “Se arma su historial escolar. Se concurre a solicitar vacante a la supervisión del Distrito Escolar. Se concurre a la escuela donde se obtiene vacante. Se realiza entrevista de inicio. Luego el niño/a inicia escolarización y se mantienen articulaciones permanentes”.

Esto mencionado anteriormente, lo llevan a cabo los equipos técnicos en conjunción con los representantes escolares. Por lo general, las escuelas seleccionadas son las más cercanas y aquellas que puedan garantizar las mejores condiciones de inclusión según las características de los NN y A. Valeria comenta “Se evalúan, se observa la escolarización anterior y se decide junto a la escuela de destino”; Oriana agrega “Se define en articulación con los organismos de protección de derechos intervinientes, las autoridades escolares en caso de existir escolarización

previa, y la supervisión del distrito escolar actual, pensando en caso por caso y las necesidades/posibilidades/situación puntual de cada NN y A”.

Según las entrevistas realizadas, el nivel académico de los NN y A suele ser bajo según lo esperable para cada una de las edades en relación con la alfabetización y nociones básicas de Matemática. Ciertos obstáculos comunes que se pueden identificar a la hora de ejercer el derecho a la educación de los NN y A son la discontinuidad en la trayectoria escolar, deserción escolar, falta de un adulto referente, discriminación, estigmatización. Algunas de las estrategias más utilizadas para acompañar los aprendizajes de los NN y A son acordar intervenciones conjuntas entre los equipos de salud mental, las escuelas y los centros convivenciales, mirada singular a cada situación, articulación interinstitucional, darle lugar al deseo de cada sujeto, establecer ciertas rutinas en relación al aprendizaje con los NN y A, fortalecimiento de las capacidades individuales, acompañamiento y seguimiento de las actividades escolares.

El abordaje de las trayectorias escolares resulta un punto central para el quehacer psicopedagógico. Tal como propone Reaño (2019b), el énfasis debe estar puesto en la psicopedagogía preventiva, en cualquiera de sus ámbitos de actuación, con la intención de brindar a los sujetos consultantes, herramientas de alfabetización emocional y promoción de derechos. Por ello se busca redimensionar la psicopedagogía forense, como herramienta, para la prevención del impacto de las problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos.

Abordaje y capacitación sobre ESI

Un alto porcentaje de las personas afirman que se aborda la ESI en los Hogares Convivenciales y que es importante que se trabaje. En relación a esto, Xoana dice “Considero que sí es importante que sepan del tema, para que se manejen mejor los chicos dentro y fuera del

Hogar y sepan cómo cuidarse y cuidar su cuerpo”; Lucía expresa lo siguiente: “Considero que es muy importante porque la sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano y abordarla desde una perspectiva integral, que integre los derechos, las emociones, el cuidado propio y de los demás, contribuye a un mayor bienestar para los niños”; según Candela: “Sí, se ha abordado acorde a las necesidades que observábamos en la población. Principalmente sobre cuidado del cuerpo, relaciones sexuales y consentimiento, concientización sobre el ciberacoso, convivencia y respeto mutuo. Considero que es muy importante acompañar e informar a los NN y A alojados, al respecto. Por momentos estos temas se acordaban en el marco de asambleas de convivencia”; por último Leticia dice: “Sí, absolutamente, es y debe ser transversal a la hora de emprender el desarrollo psicoemocional, promoviendo la ESI tanto a nivel individual como grupal en franjas etarias, como así también con el equipo adulto de trabajo, para garantizar prácticas en torno a ello”.

Una gran parte de los profesionales concibe a la ESI desde el enfoque integrador-compreensivo de la sexualidad planteado por la UNESCO (2010). El mismo, además de abarcar los aspectos biológicos del organismo, se construye teniendo en cuenta por ejemplo la perspectiva de género, la cultura, el entorno y las necesidades particulares que posee cada grupo. El objetivo primordial es formar personas que sean capaces de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos más específicamente, en diferentes ámbitos. Debido a esto, los docentes manifestaron que la educación sexual es de gran importancia, es un derecho que sirve para comprender el proceso de crecimiento y para sentirse acompañados en su desarrollo y en el cuidado de su salud en su totalidad; tal como lo explica Preinfalk (2015) en su investigación sobre los desafíos de la formación docente: la educación sexual se convierte en una herramienta fundamental para el disfrute de los derechos humanos, proporcionando a niños, niñas, adolescentes, los conocimientos

y habilidades necesarias para la toma de decisiones que les lleven a una vivencia sana, segura y placentera de su sexualidad. Además, teniendo en cuenta los aportes de Faur (2007), que considera que los docentes llevan a cabo la enseñanza de la educación sexual, como una práctica en la que intervienen diferentes actores como las familias, profesionales de la salud, entre otros y que explica procesos sociales como la identidad sexual, el concepto de género, de roles, la vinculación afectiva, instituciones como la familia, el matrimonio, o el divorcio, y funciones, tales como la comunicación, el placer o la reproducción. En este sentido, tal como plantea la UNESCO (2010), la educación en sexualidad es responsabilidad de toda la escuela, no sólo en aspectos relacionados con la enseñanza, sino también en términos de reglamentación y prácticas escolares, el currículo y los materiales de enseñanza y aprendizaje.

CONCLUSIONES

Trabajar en el ámbito de Hogares Convivenciales donde se alojan NN y A, es una labor enriquecedora y compleja. Implica ahondar en saberes técnicos, para intervenir correctamente ante situaciones que requieren saberes específicos, pero por sobre todo mucha sensibilidad y amor ante todos aquellos NN y A que aparecen circunstancialmente en las vidas de quienes trabajan allí.

Como adultos parte de dicho sistema, se encuentran con instituciones totalmente desbordadas, lo cual implica un poder de común acuerdo para brindar algo de estabilidad en un entorno tan cambiante, efusivo y acelerado. Dicha estabilidad, tan compleja de lograr, se torna crucial para pensar ambientes propicios en donde dichos NN y A transitan sus infancias.

Dada la gran diversidad de problemáticas que atañe a dicha población y dicho contexto en particular, se torna crucial el aporte de cada disciplina mencionada a lo largo del trabajo para abordarlas de manera integral.

Suplir el derecho a la educación, no se basa únicamente en que regresen o comiencen a ir a la escuela. Es conocer a cada uno de ellos en profundidad, para buscar juntos el deseo por aprender y desde allí, en base a sus necesidades singulares, hallar una institución que pueda alojarlos y permitirles empoderarse de conocimiento y vínculos sociales, tan necesarios para la vida. Es el gran trabajo de transitar junto a ellos, la posibilidad de comenzar a ver la vida desde otra perspectiva y posicionarse como sujetos deseantes y pudientes.

APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Los aportes y contribuciones de la presente investigación se basan en poder continuar dándole un marco teórico al ámbito de la Psicopedagogía Forense. Principalmente lo que se busca es aportar especificidades al mencionado campo, a fin de profundizar sobre conceptos técnicos de importancia a la hora de intervenir con niños, niñas y adolescentes, que han atravesado o atraviesan la vulneración de algunos de sus derechos. A su vez, se busca prevenir el impacto de cualquier forma de maltrato o vulneración de las infancias. Sus aportes y contribuciones principales radican en la evaluación, intervención y prevención de dificultades de aprendizaje, especialmente en casos de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley o expuestos a situaciones de riesgo.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones de la presente investigación se encuentran ligadas al recorte de las entrevistas realizadas, dado que podrían relevarse mayor cantidad de datos y especificidades del campo, si se hubieran realizado de manera presencial y con mayor cantidad de tiempo con cada entrevistado. De esta manera, las limitaciones en la investigación sobre Psicopedagogía Forense incluyen la dificultad para coordinar entrevistas con profesionales, así como también, el difícil acceso a los dispositivos de Hogares Convivenciales de niños, niñas y adolescentes, para el resguardo de los alojados.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS

Las futuras líneas de investigación acerca de la temática presentada, pueden ligarse a los impactos específicos de cada tipo de maltrato impartido y sus efectos primarios y secundarios, respecto del aprendizaje en niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Talleres acerca de temáticas relativas al campo: Realizar este tipo de intervenciones, es necesario para brindar información certera acerca de las problemáticas más relevantes que atraviesan los niños, las cuales deben ser abordadas desde saberes técnicos específicos. Se podría plantear en ejes temáticos de abordaje, en creciente complejización.

Jornadas de capacitación en técnicas de manejo del comportamiento disruptivo: Este tipo de intervención se vería enmarcada en saberes prácticos, pero con fines específicos de determinado campo. Se podría realizar en conjunción con profesionales de psicología, para aportar estrategias de contención ante situaciones de alto desborde, a fin de promover prácticas responsables.

Orientación a familias o allegados que tengan algún menor en situación de vulnerabilidad: Dicha intervención se vería abocada a trabajar desde la prevención de situaciones de riesgo, para disminuir el impacto en los menores, como así también, desnaturalizar algunas formas de violencia que puedan estar efectuando la vulneración de algún derecho.

Creación de espacios de aprendizaje: Destinado a adultos que trabajan con menores y deben acompañar trayectorias educativas. Esta intervención puede surgir como un espacio de acompañamiento y orientación para quienes deben suplir ese cuidado, ya sea desde la organización del entorno, la detección de problemas en el aprendizaje, búsqueda escolar, o bien, módulos de apoyo escolar. Funcionaría como una asesoría en el uso de recursos educativos.

Asambleas de intercambio: Dicha intervención apunta al seguimiento y supervisión de casos, puesta en común de inquietudes, toma de decisiones, o todo tipo de problemáticas que puedan elaborarse conjuntamente, a fin de promover entornos en donde los adultos puedan expresar sus malestares.

REFERENCIAS

- Antelo, E. (2007) Introducción a la psicopedagogía Forense. Revista PertenerSer. 10. 38-50.
- Antelo, E. (2008). Intervención Psicopedagógica en el ámbito forense. En Forestello, Sebastian. Familia y educación (27-47). Chaco: Instituto Superior Educación y Trabajo.
- Barbero, L. (2019) Formas de maltrato infantil (reseña)
- Barbero, L. (2019) Síndrome de Munchausen por poderes (reseña)
- Barbero, L. (2019) Síndrome del niño sacudido (reseña)
- Bereterbide, M. (2021). Efectos traumáticos del proceso de adopción de niños en edad tardía en Argentina . <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/11630/1/efectos-traumaticosproceso-adopcion.pdf>
- Cabrera, J. (2022). Rol de los trabajadores sociales en procesos de adopción de niños y adolescentes.
<https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/1557/CABRERA%2c%20JESICA%20SOLEDAD%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Discioscia, D. (2020). Aportes e intervenciones psicopedagógicas en equipos interdisciplinarios que aborda problemáticas de familias y niños judicializados.
- Di Sciascio, C. (2022). El rol del pedagogo en las trayectorias educativas de niños y niñas, de nivel primario, que se encuentran transitando una medida excepcional de abrigo en la provincia de Buenos Aires. <https://repositorio.uai.edu.ar/items/540eaa0a-bb61-45c8-a60d-869cdb445d74>

- Fernandez, A. (1987) La inteligencia atrapada. Abordaje psicopedagógico clínico del niño y su familia. Buenos Aires: Nueva Visión
- Fernández, L. (2022). Significaciones de los psicopedagogos forenses acerca de la problemática que enfrentan en su campo de intervención en relación a los fenómenos sociales actuales. <https://hdl.handle.net/20.500.14125/401>
- Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, R. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc. Graw Hill.
- Laino, D. (2007). Los orígenes de la psicopedagogía. *Anales de Psicología*, 23(1), 13-24.
- Laino, D. (2019). *Psicopedagogía Comunitaria: Del Diagnóstico al Trabajo en Red*. Noveduc.
- Laino, D. (2020) Una psicopedagogía crítica y situada en América Latina. *Revista Pilquen. Sección Psicopedagogía*, [S.l.], v. 9, n. 1, p. 1-8, june 2020. ISSN 1851-3115.
- Lentijo, P. (2019) *Diversidad, inclusión y género en el contexto educativo y psicopedagógico*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Abierta Interamericana.
- Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños en la provincia de Buenos Aires § Título II. Capítulo I. Del sistema de promoción y protección integral de derechos. Artículo 14
- Ley N° 26.061 de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005) § Capítulo III. Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 47.
- Ley N° 26.061 de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005) § Título II Principios, derechos y garantías. Artículo 9.

- López Elizarán, V. (2018) Abuso sexual y clínica psicopedagógica: aspectos teóricos, neurobiológicos, develación, aprendizaje e investigación. En: Strano, A y Caldara, P.
- López, M; Muller, M (2017) Los dibujos en el abuso sexual infantil. Buenos Aires: Maipue.
- Mariscotti, P. (2019). La problemática de la vinculación en un proceso adoptivo. <https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/849.pdf>
- Méndez, R. (2019) Psicopedagogía comunitaria. Proyecto de intervención social en bibliotecas populares. Universidad Abierta Iberoamericana. Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía.
- Minnicelli, M (2004) Infancias públicas, no hay derecho. Capítulo 6. Buenos Aires: Noveduc.
- Müller, M. (2001) Aprender para ser. Buenos Aires, Ed: Bonum.
- Olivieri, A. (2020) Psicopedagogía forense: Acompañamiento a escuelas en contexto de encierro en la provincia de Córdoba. En: Revista Psicopedagógica. Córdoba: Colegio profesional de Psicopedagogos de la provincia de Córdoba.
- Pedullá, B. (2020) La práctica pericial psicopedagógica: otro ámbito de desarrollo profesional. En: Revista Psicopedagógica. Córdoba: Colegio profesional de Psicopedagogos de la provincia de Córdoba.
- Pierangeli, M. (2020). El rol del psicopedagogo en un hogar de tránsito con niños de edad escolar. <https://dspaceapitest.uai.edu.ar/server/api/core/bitstreams/2ea7bcb3-1b3c-4194-88b4-d141734ed3e8/content>
- Reaño, A (2019) La psicopedagogía forense como espacio de prevención acción.
- Romero, M. (2022). Adopción y devolución tardía: un caso clínico sobre los avatares en la constitución psíquica de un niño. <http://hdl.handle.net/11086/29901>

- Russo, M. (2021). La adopción de niños y niñas mayores: Reflexión crítica para la constitución exitosa de nuevas familias. <https://es.scribd.com/document/556135247/ADOPCION-DE-NINOS-Y-NINASMAYORES-UNA-REFLEXION-CRITICA-HACIA-LA-CONSTITUCION-DE-LASNUEVAS-FAMILIAS>
- Shaw, E. (1999). Una guía para el proceso de investigación cualitativa: evidencia de un pequeño estudio de empresa. Investigación de mercado cualitativa: una revista internacional, volumen (2), 59-70. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf> 62
- Tettamanti, L. (2018). La intervención psicopedagógica en la construcción de la identidad de jóvenes en contextos de encierro. Análisis de una experiencia en el Centro Socioeducativo Almafuerde. Revista Praxis Educativa.
- Zapiola, M. C. (2010). La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿Una bisagra histórica? En Lionetti, Lucía y Miguez, Daniel, Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1890-1960). Buenos Aires (Argentina): Prohistoria.

ANEXOS

CONSENTIMENTOS



Que, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 inc. c) del Estatuto Académico, el Consejo Superior resulta competente para efectuar la aprobación del Formulario de Consentimiento Informado de la UFLO.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 28 de octubre de 2024, (Acta 276), ha decidido por unanimidad aprobar el Formulario de Consentimiento Informado de la UFLO.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Formulario Consentimiento Informado de la UFLO, el que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Disponer que será responsabilidad de los directores de los proyectos de investigación que se desarrollen en la UFLO, la implementación de los Formularios de Consentimiento Informado, de acuerdo al texto aprobado por la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados y a la comunidad universitaria y, oportunamente, archívese.



Arq. Ruth Fische
Rectora
UFLO

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Psicología y Cs. Sociales

Me ha sido explicado que los miembros de la Facultad de de UFLO Universidad, desean conocer la identificación de las problemáticas recurrentes en Hogares Convivenciales de BSAS respecto de las infancias que los habitan.....

Es por esta razón que se está realizando un trabajo de investigación cuya finalidad es conocer e indagar sobre el acompañamiento de los equipos técnicos de los Hogares.....

Mi participación en la investigación consiste en responder con sinceridad a la administración de los cuestionarios que se me entregarán en el marco de la investigación.

La participación es voluntaria y en cualquier momento puedo dejar sin efecto la presente autorización, retirándome del presente acto.

Se me ha dicho que mis respuestas u opiniones serán confidenciales y sólo de conocimiento para el equipo de investigación, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información que se coloca al pie del presente consentimiento.

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad de la Universidad de Flores..... y que podrán ser expuestos también en congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a sinvestydes@uflo.edu.ar.

Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de investigación.

Firma:

Firma Profesional Informante:

Aclaración:

Aclaración:

DNI:

DNI:

Fecha:

Protocolo N°:



Arq. Ruth Fische
Rectora
UFLO